



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 322/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro AUTALAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 322/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

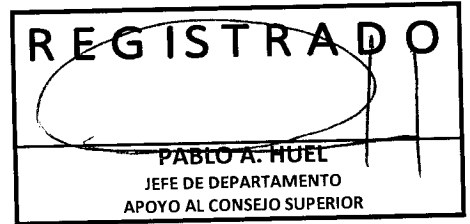
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 322/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales e Hidráulica y Neumática eximiéndolo de la correlatividad existente con



Matemática y Química al alumno Gabriel Alejandro AUTALAN, Legajo N° 5771, de la especialidad Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2361/2018

